

JUNTA ORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 1830.

PRESIDENTE EL EXCMO. SR. DON FRANCISCO DIONISIO VIVES.

Aprobado el anterior acuerdo, la Sociedad se enteró con el mayor placer del oficio en que el Excmo. Sr. presidente, gobernador y Capitán General se sirve comunicarle el impreso y cartas que ha recibido de D. Marcelino Calero, residente en Londres, relativas a la Empresa que ha tomado a su cargo y aprobó ~~xx~~ S.M. de abrir un camino o carril de hierro que conduzca de Jerez, hasta el puerto de Santa María, de allí a Rota y de Rota a San Lucas de Barrameda con el presupuesto de los gastos que podrá importar y el prospecto de las inmensas ventajas y utilidades que proporciona; invitando a la Sociedad para que a imitación de los patrióticos esfuerzos hechos en la Península, se aprovechen aquí también los ofrecimientos del referido D. Marcelino Calero ensayando uno de esta especie desde Guines a esta Capital para continuarle después si los efectos correspondiesen a las esperanzas que es justo y debido prometerse en otros puntos tales como de Matanzas a Lagunillas y de aquí a Batabanó. La Sociedad sumamente congratulada de ver renovado en el oficio de S.E. la expresión de aquel ardiente celo que constantemente le ha animado en favor de la prosperidad de esta isla; y deseando concurrir con tan nobles y patrióticos deseos a trillar la senda de gloria que le presenta S.E. abriendo un camino que sea una fuente perenne de prosperidad para la isla y su agricultura en cuanto abrevie y facilite las comunicaciones, ahorre el tiempo, abarate los enormes costos de conducción que es una de las mayores desventajas con que se presenta al comercio nuestros frutos, y que alzándoles el precio es uno de aquellos obstáculos para el progreso de nuestra agricultura que más importan remover; penetrada por otra parte de que el proyecto ofrece-

rá a los capitales un nuevo ramo de industria en que emplearse útilmente, que bajo todos los aspectos es de una importancia vital para la isla, fácil y realizable, y que su conclusión y término será tan glorioso para las corporaciones que lo acataron, como es honorífico para el ilustre jefe que a tantos beneficios como ha hecho a este suelo durante su sabia y celosa administración desea agregar este que acabará de perpetuar su memoria en la gratitud del público, acordó, de conformidad con el dictamen de la junta preparatoria, que se publiquen inmediatamente con el oficio de S.E. los documentos que le acompañan, invitando a los hacendados, comerciantes, y demás personas del país a que concurren a formar una compañía anónima de accionistas para llevar a cabo la empresa proyectada; que al mismo tiempo se forme una comisión del seno de este cuerpo, compuesta de los señores Marqués de la Cañada Tirri y D. Juan Agustín Ferretym a quien se pasarán también los antecedentes y asociados de otra del excmo. Ayuntamiento, teniendo a la vista el expediente; que se pedirá al gobierno formado con alguna anterioridad sobre el establecimiento y formación de un canal en Güines, examine y medite detenidamente la materia, calculando la cantidad de los productos y frutos que se acarrearán de aquella periódicamente, los gastos que por los actuales caminos necesita la conducción a la capital y la proporción en que disminuirán por el carril proyectado, ofreciendo por último presupuestos de todo y señalando los términos en que deba realizarse la empresa para poder con tales datos entrar en negociaciones con el referido D. Marcelino Calero; que se premie los méritos de este individuo y la benevolencia con que ofrece sus servicios condecorándole con el título de socio corresponsal como lo ha propuesto S.E. anticipándose a los votos y deseos de esta Corporación; expresándose finalmente a S.E. los sentimientos de profunda y tierna gratitud

que excita en los Amigos del país su anhelo infatigable y sus constantes desvelos en promover los objetos de pública prosperidad para la ■ Isla.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA